



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución Alcance Particular**

**Número:**

**Referencia:** Expediente EX-2024-45504826-APN-SRH#SRT

---

VISTO el Expediente EX-2024-45504826-APN-SRH#SRT, las Leyes N° 12.954, N° 20.744 (t.o. 1976), N° 24.557 y sus modificatorias, el Decreto N° 287 de fecha 28 de marzo de 2024, la Resolución del entonces MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T. Y S.S.) N° 637 de fecha 31 de julio de 1996, la Resolución de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN (P.T.N.) N° 17 de fecha 17 de marzo de 2009, la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 70 de fecha 20 de diciembre 2023, la Resolución de Alcance Particular RESAP-2023-1458-APN-SRT#MT de fecha 21 de diciembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 36, apartado 1, inciso e) de la Ley N° 24.557, establece, dentro de las funciones inherentes a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) como entidad autárquica de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, las de: “(...) *Dictar su reglamento interno, administrar su patrimonio, gestionar el Fondo de Garantía, determinar su estructura organizativa* (...)”.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38, apartado 3 del citado texto legal, las relaciones del personal con la S.R.T. se regirán por la legislación laboral.

Que respecto a los agentes que se desempeñan a favor de este Organismo, el artículo 1° de la Resolución del entonces MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T. Y S.S.) N° 637 de fecha 31 de julio de 1996 y sus modificaciones, dispone que “(...) *las relaciones del personal que preste servicios en la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO se regirán por la legislación laboral vigente - Ley N° 20.744, sus normas complementarias y modificatorias* - (...)”.

Que el artículo 64 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) -establece dentro de los deberes y derechos de las

partes-, la facultad de organización, la cual dispone: *“El empleador tiene facultades suficientes para organizar económica y técnicamente la empresa, explotación o establecimiento.”*

Que, asimismo, el artículo 65 del mencionado cuerpo normativo establece la facultad de dirección, y establece: *“Las facultades de dirección que asisten al empleador deberán ejercitarse con carácter funcional, atendiendo a los fines de la empresa, a las exigencias de la producción, sin perjuicio de la preservación y mejora de los derechos personales y patrimoniales del trabajador.”*

Que para cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Resolución S.R.T. N° 70 de fecha 20 diciembre de 2023, por la que se aprobó la nueva estructura orgánico funcional de la S.R.T., es preciso adoptar las medidas conducentes a una eficiente y ordenada gestión, asignando personal idóneo para el cumplimiento de las funciones correspondientes a los cargos de los responsables de determinadas Unidades Organizativas que conforman la nueva estructura de la S.R.T..

Que en tal sentido, mediante la Resolución de Alcance Particular RESAP-2023-1458-APN-SRT#MT de fecha 21 de diciembre de 2023, se asignó en forma transitoria, entre otros, a la agente Virginia Constanza PEZZI (M.I. N° 26.836.665), las funciones de GERENTE de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS Y NORMATIVOS dependiente de la GERENCIA GENERAL de esta S.R.T., a partir de la notificación de la misma y mientras dure en el cargo asignado.

Que en ese contexto, de acuerdo a lo manifestado en los Memorándums ME-2024-45134635-APN-SRH#SRT de fecha 02 de mayo de 2024 y ME-2024-46423134-APN-SRH#SRT de fecha 06 de mayo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos le solicitó al Departamento de Administración de Recursos Humanos que, atento a lo indicado por las autoridades, arbitre los medios necesarios a fin de desafectar a la Doctora Virginia Constanza PEZZI (M.I. N° 26.836.665) de las funciones de GERENTE de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS Y NORMATIVOS dependiente de la GERENCIA GENERAL de esta S.R.T., a partir del 01 de mayo de 2024 y asignar transitoriamente las funciones de GERENTE de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS Y NORMATIVOS dependiente de la GERENCIA GENERAL de esta S.R.T., a la Doctora Camila Selene TORTONE (M.I. N° 39.106.216), a partir la notificación de la presente medida y mientras dure el cargo asignado.

Que en base a las responsabilidades que deberá asumir, corresponde destacar que la agente Camila Selene TORTONE (M.I. N° 39.106.216) -quien según el Informe IF-2024-45527059-APN-SRH#SRT de fecha 03 de mayo de 2024, se encuentra vinculada a este Organismo a través de un Contrato de Trabajo por Tiempo Indeterminado en los términos del artículo 90 de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo (t.o. 1976) y sus modificaciones, siéndole aplicable las disposiciones de la Resolución del entonces M.T. Y S.S. N° 637 de fecha 31 de julio de 1996, ostentando la categoría de revista de JEFE DE DEPARTAMENTO-, se le reconocerá la categoría de GERENTE, a partir de la notificación de la presente.

Que conforme surge de lo manifestado en la Providencia PV-2024-46306787-APN-SRH#SRT de fecha 06 de mayo de 2024, el cargo propuesto se encuentra vacante y financiado.

Que la medida impulsada no genera un mayor compromiso presupuestario para el Organismo, en tanto se trata de un reordenamiento de funciones.

Que la agente mencionada reúne los requisitos de idoneidad y cuenta con los antecedentes acordados para cubrir el cargo dispuesto.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE LA ESCUELA DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO ha emitido su opinión mediante Informe IF-2024-47005577-APN-DNECAE#PTN de fecha 7 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo normado en el artículo 1° de la Resolución de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN (P.T.N.) N° 17 de fecha 17 de marzo de 2009, sobre la agente respecto de la cual su intervención es debida.

Que, a través del Dictamen Jurídico de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN (P.T.N.) IF-2024-51892978-APN-PTN de fecha 20 de mayo de 2024, en el marco del artículo 16 de la Ley N° 12.954, el Señor Subprocurador de la P.T.N., emitió opinión sin objetar la asignación propuesta de la agente.

Que por su parte, la Subgerencia de Finanzas -a instancias de lo solicitado por el Departamento de Administración de Recursos Humanos- informó a través del Memorandum ME-2024-45530177-APN-SF#SRT de fecha 03 de mayo de 2024, que se cuentan con recursos suficientes en el Presupuesto S.R.T. para hacer frente a la medida instada.

Que por otra parte, conforme surge de lo informado en la Providencia PV-2024-46306787-APN-SRH#SRT de fecha 06 de mayo de 2024, el pago de los sueldos correspondiente a la asignación transitoria de funciones que se impulsa, contemplará los incrementos de la escala salarial vigente a marzo de 2024.

Que al respecto, cabe manifestar que por el Decreto N° 287 de fecha 28 de marzo de 2024, se homologó el Acta Acuerdo de fecha 29 de febrero de 2024, reabierto el 25 de marzo de 2024, y sus Anexos I a XXIII de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para todo el personal permanente y no permanente de la Administración Pública Nacional, comprendido en su ámbito de aplicación, estableciendo la vigencia de los incrementos retributivos para el personal de esta S.R.T., a partir del 1° de marzo de 2024.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Contenciosos y Normativos de esta S.R.T. ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 36, apartado 1 inciso e) y 38, apartado 3 de la Ley N° 24.557, y los artículos 64 y 65 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976).

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE RIESGOS DEL TRABAJO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Desaféctase a la Doctora Virginia Constanza PEZZI (M.I. N° 26.836.665), de las funciones de GERENTE de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS Y NORMATIVOS dependiente de la GERENCIA GENERAL de esta SUPERINTENDENCIA DE

RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), a partir del 01 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Asígnase en forma transitoria a la Doctora Camila Selene TORTONE (M.I. N° 39.106.216) las funciones de GERENTE de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS Y NORMATIVOS, dependiente de la GERENCIA GENERAL de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), asignándole la categoría de Gerente, a partir de la notificación de la presente y mientras dure en el cargo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se atenderá con cargo al Presupuesto S.R.T..

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.